

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR  
[i01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA LAURA FERNANDA LUQUE LANDAZÁBAL, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE CREZCAMOS S.A, EN CONTRA DE MANUEL DOLORES FUENTES PÉREZ, RADICADO N°. 200134089001-2013-00175-00.

Visto el memorial que antecede el Juzgado,

RESUELVE

Téngase al Doctor JOHN OSNAIDER JORDAN MONTIEL, como nuevo apoderado de la parte demandante CREZCAMOS S.A, en los términos y con las facultades enunciadas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.  
Juez

